ANEXO III

INFORME DE LA COMISIÓN

MTRA. MARICELA ANA YADIRA ALVAREZ ORTIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SEMARNAT EN CHIAPAS
P R E S E N T E

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NO. SOLICITUD:	127DF/SGPA/UARRN/3439/2021	FECHA:	18/11/2021

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

LUGAR:	PERIODO:			
Región III Mezcalapa, Municipio de Tecpatán, Chiapas		17	NOVIEMBRE	2021
	al	17	NOVIEMBRE	2021

OBJETO DE LA COMISION:	Reglamentación de regularización para los Acuacultores del embalse Malpaso con la participación de diversas Dependencias

En atención a la invitación enviada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas para asistir al Taller referente al seguimiento de la problemática de la Acuacultura en la Presa Hidroeléctrica Mal Paso en el Salón de Usos Múltiples de Mezcalapa, Chiapas (antes municipio de Tecpatán) como Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas se realizó la presentación de la Normatividad en Materia de Impacto Ambiental que deben cumplir las personas físicas o morales interesadas en desarrollar proyectos de Acuacultura en la Presa Hidroeléctrica antes citada. Se les dejó en claro que el Impacto Ambiental es de carácter preventivo, por lo que antes de realizar sus proyectos de acuacultura deben contar previamente con la autorización expedida por esta Secretaría, en caso contrario podrán ingresar a un proceso de regularización, previo procedimiento levantado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Este último esquema se le dará seguimiento en la Mesa de Atención al Manejo de Aguas Interiores coordinada por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas.

SEMARNAT CHIAPAS RECIBIDO 08 DIC 2021 RECURSOS FINANCIEROS TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

ATENTAMENTE

ING. CARLOS AMADO SANTIAGO LEON
COMISIONADO

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.